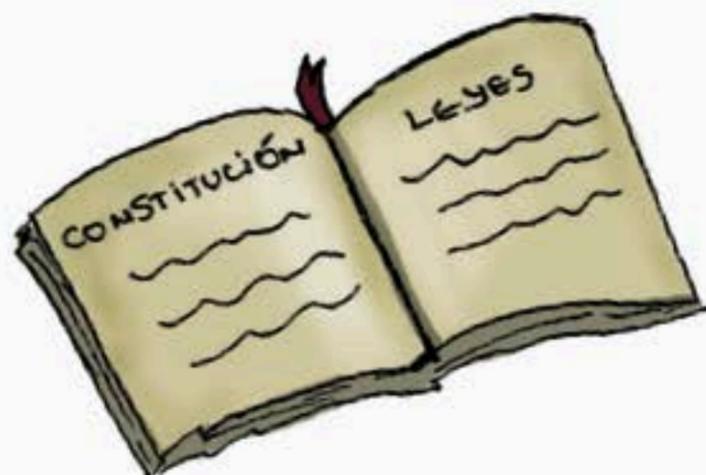


En el Ecuador la Constitución garantiza los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, mediante los cuales se procura alcanzar el buen vivir (Sumak kawsay) para todos y todas.



Por ello debemos:

1. Conocer nuestros derechos y ejercerlos.
2. Cuando consideremos que nuestros derechos han sido vulnerados, no dudar en exigir su cumplimiento.
3. Cumplir con nuestras obligaciones.
4. Respetar la dignidad de todos y todas.
5. Participar activamente en los asuntos que nos conciernen, aportar con compromiso y responsabilidad.
6. Promover la transparencia, luchar para erradicar la corrupción y la impunidad.



Si conoces de un acto de corrupción  
¡denúncialo!



**Participa  
ECUADOR**  
Tú tienes el poder

Mayor información  
Sede Quito: Santa Prisca 425, entre  
Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio  
Centenario  
PBX (593-2) 3957210  
Delegaciones provinciales

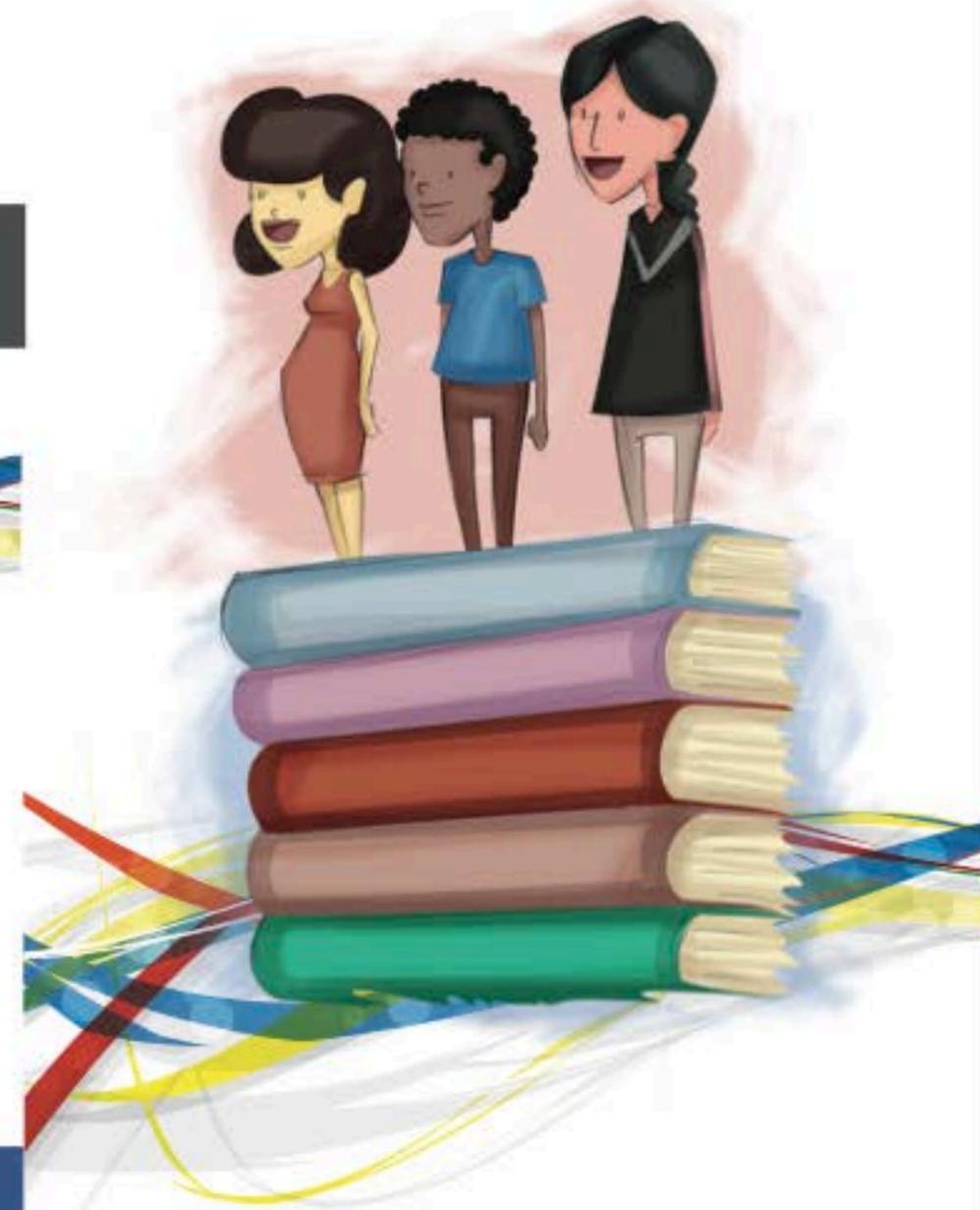
**FTCS**  
Fundación de Transparencia y Control Social

[www.cpccs.gob.ec](http://www.cpccs.gob.ec)

**CPCCS**

Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

## Ética Pública



*¡Construimos el Poder Ciudadano!*

Se entiende por ética a todo acto realizado por el ser humano con libertad, voluntad y conciencia y basados en valores y principios que buscan el bien común.



## ¿Qué es la Ética Pública?

La ética pública es la actuación basada en principios, conciencia y responsabilidad con respecto a los recursos y bienes públicos, para buscar el bien común.

La Constitución de la República del Ecuador contiene principios éticos fundamentales que deben guiar el accionar de todas sus servidoras y servidores. Los principios son:



### 1. Principio de inclusión o no discriminación,

que garantiza el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales para todos los habitantes del Ecuador; independientemente de su edad, pertenencia étnica o cultural, de su sexo, condición de salud, situación migratoria, orientación sexual, etc. Entonces, todas y todos tenemos iguales derechos, como el derecho a la participación en las instancias públicas, políticas y en cargos administrativos.

### 2. Principio de igualdad de todas las personas

La necesidad de medidas de acción afirmativa para quienes se encuentran en situación de desventaja, considerando que, de manera histórica, han existido grupos sociales discriminados o violentados, como el caso de los pueblos y nacionalidades, afro-ecuatorianos o montuvios, los niños y niñas, jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad, entre otras.

### 3. Principio de equidad distributiva

Como requisito para acceder al buen vivir. Es decir que el Estado debe distribuir los recursos para garantizar condiciones de vida básicas para todos y todas, como acceso y disfrute de agua y alimentación sanas, ambiente sano, libre acceso a comunicación e información generada por entidades públicas, cultura, ciencia, educación, hábitat, vivienda, salud, trabajo y seguridad social.

Para distribuir recursos, tenemos que combatir toda forma de impunidad y corrupción.

### 4. Principio de respeto a los derechos de la naturaleza

Entendiendo por tales, su existencia integral, mantenimiento, ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

### 5. Principio de rendición de cuentas

A la ciudadanía de modo suficientemente amplio, abierto y sistemático, sobre las gestiones públicas a su cargo.

### 6. Principio de ética laica

Como búsqueda permanente del bien común, apegado en valores de justicia, responsabilidad, como sustento del quehacer público y ordenamiento jurídico.

